CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo Regional de Gestión del Talento Humano – 441020.
ORDENADOR DEL GASTO	Dirección Regional – 441010.
OBJETO	Adquirir la dotación y ropa de trabajo para los aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO

Adquirir la dotación y ropa de trabajo para los aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los bienes a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
Ítem	**Grupo**	**Código**	**Denominación (Clase o producto)**

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

1	E	11580025	Overoles para mujer.
2	E	53102102	Overoles para hombre.
3	E	53101904	Trajes para mujer.
4	E	53111602	Zapatos para mujer.
5	E	53111502	Botas para mujer.
6	E	53111601	Zapatos para hombre.
7	E	53111501	Botas para hombre.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de Servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES

El objeto de adquirir dotación y ropa de trabajo para los aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra clasificado dentro del sector económico textil, perteneciente al sector secundario de la economía. Este sector comprende las actividades relacionadas con la fabricación, confección, diseño, comercialización y distribución de prendas de vestir, uniformes, calzado y demás elementos de dotación personal.

La industria textil y de confecciones constituye una actividad económica importante, en la medida en que suministra los bienes necesarios para atender las necesidades de vestuario y protección requeridas en diferentes actividades de formación y desempeño ocupacional.

En este sentido, para garantizar que los aprendices de la Regional Guajira del SENA cuenten con la dotación y ropa de trabajo adecuada, de acuerdo con las características y exigencias de los programas de formación que desarrollan, se requiere adquirir prendas y elementos que respondan a las condiciones de calidad, comodidad, funcionalidad y seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades académicas y prácticas.

Por lo anterior, la adquisición de estos bienes permitirá fortalecer las condiciones de bienestar, presentación e identificación institucional de los aprendices, así como facilitar el desarrollo de sus procesos formativos en ambientes de aprendizaje y escenarios de práctica.

2.2. ASPECTOS LEGALES

Para el SENA, por ser un establecimiento público del orden nacional, la obligación de suministrar la dotación y ropa de trabajo de los aprendices se rige por:

- Ley 70 de 1988, artículo 1.º: dispone que los empleados del sector oficial al servicio, entre otros, de los establecimientos públicos, tienen derecho a recibir cada cuatro meses,

gratuitamente, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos salarios mínimos y hayan cumplido más de tres meses de servicio.

- Decreto 1978 de 1989, reglamentario de la Ley 70 de 1988: precisa los requisitos, la naturaleza de la dotación, el tipo de prendas y los criterios que debe tener en cuenta la entidad, como la función del trabajador, el clima, el medio ambiente y las condiciones propias de la labor.

- De forma complementaria, puede citarse el Código Sustantivo del Trabajo, artículos 230 y siguientes, sobre suministro de calzado y vestido de labor, especialmente por tratarse de trabajadores oficiales, cuya relación tiene naturaleza laboral contractual.

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

Se escoge esta modalidad toda vez que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) establece que la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, serán reglamentados por el Decreto mencionado anteriormente. Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Durante el 2025, la economía colombiana estuvo marcada por una moderada recuperación en medio de presiones inflacionarias y volatilidad cambiaria. La inflación anual se ubicó alrededor del 5,2%, reflejando un encarecimiento en bienes de consumo, transporte y materias primas. El PIB creció cerca del 1,6%, mostrando un ritmo lento de reactivación económica con avances en algunos sectores productivos, aunque limitado por la desaceleración de la demanda interna.

El tipo de cambio promedio se situó en COP $4.071 por dólar, lo cual encareció los insumos importados como telas, accesorios, maquinaria y productos intermedios, impactando a sectores

dependientes de compras externas. Esta volatilidad cambiaria, sumada a los aranceles sobre textiles y confecciones, aumentó la presión sobre los precios de la industria nacional.

En materia laboral, el salario mínimo mensual para 2025 fue de $1.300.000, acompañado de un auxilio de transporte de $162.000. A esto se suman cargas prestacionales y parafiscales que representan entre un 20% y un 35% adicional sobre la nómina, lo que elevó los costos de producción intensivos en mano de obra. Paralelamente, la aplicación del IVA del 19% sobre la mayoría de los bienes y servicios también incidió en los precios finales al consumidor.

En el ámbito regional, departamentos con mayores dificultades estructurales como La Guajira enfrentaron sobrecostos logísticos debido a la distancia con los principales centros de producción, los altos precios del transporte terrestre y los problemas de conectividad. Estos factores limitaron la competitividad de los productores locales y encarecieron la distribución de bienes.

En conclusión, el entorno económico de 2025 en Colombia estuvo caracterizado por una inflación moderada, una tasa de crecimiento baja, salarios al alza y costos logísticos elevados, factores que afectaron de manera directa los precios de bienes y servicios. Este panorama obliga a que en los procesos de planeación y contratación se consideren cláusulas de ajuste por inflación, medidas de mitigación frente a la volatilidad cambiaria y una evaluación cuidadosa de la estructura de costos para garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de compromisos.

2.4. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO

Para el proceso de selección cuyo objeto es: “Adquirir la dotación y ropa de trabajo para los aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se destinará la suma de cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos pesos m/cte. ($44.140.500,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en numeral 2.8. del Manual de Contratación del SENA (Código GCCON-M-003, versión 07), adoptado mediante Resolución No. 1-02811 del doce (12) de septiembre de 2025, el precio la dotación y ropa de trabajo para los aprendices de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se obtuvo de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0044-2026, publicada en la página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11191470&isFromPublicArea=True&isModal=False cuatro (4) cotizaciones, las cuales permitieron establecer el valor promedio del mercado para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, conforme se detalla a continuación:

Precotizaciones Recibidas			
Ítem	Cotizante	Tipo de Persona	Valor total
1	NCS S.A.S. - NIT. 805.022.296-8.	Jurídica	$30.620.400,00
2	Eimar Ardila Palacio - C.C. No. 77.175.086.	Natural	$48.873.300,00
3	Sumas Safety S.A.S. - NIT. 901.047.196-6.		$47.838.000,00
4	Nuris María Daza - C.C. No. 42.495.411.	Natural	$49.230.300,00
Promedio Cotización			$44.140.500,00

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se infiere que se requiere contar con suma de cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos pesos m/cte. ($44.140.500,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distritales	Porcentaje
Retefuente Compra	2,5 %
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	2 %
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2 %
Estampilla Pro-Universidad	2 %
Estampilla Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
ICA	7*1000

2.4.1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$44.140.500,00
Funcionamiento			

No. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4826	25-01-2026	31-12-2026	101000	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos pesos	$44.140.500,00

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (Departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

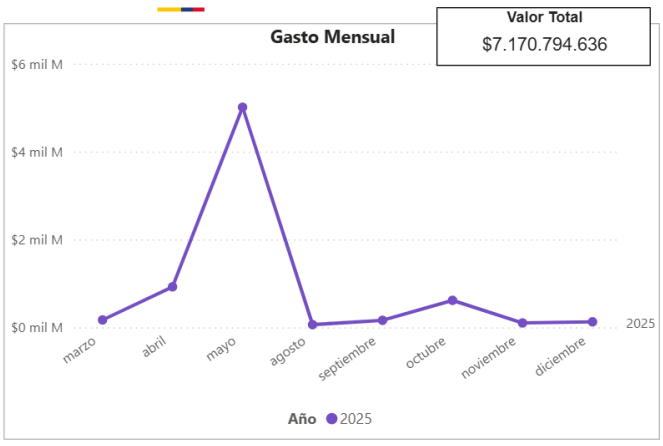
El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de proveer dotación y ropa de trabajo, con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, "Herramientas de Análisis de la Oferta".

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia", que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el Departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

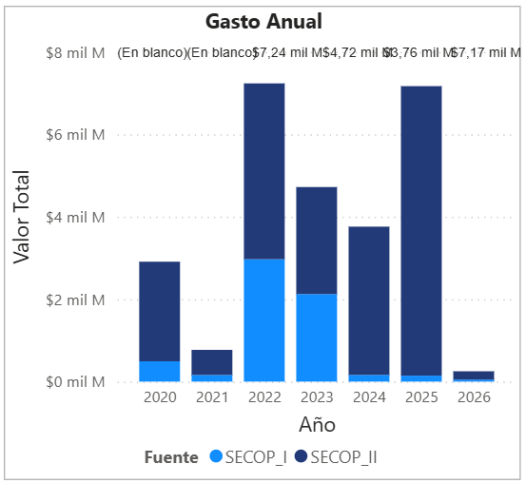
3.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, consumiéndose mensualmente hasta $5.008.987.930,00 Mda/Cte., para un total anual de $7.170.794.636,00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



3.2. GASTO ANUAL

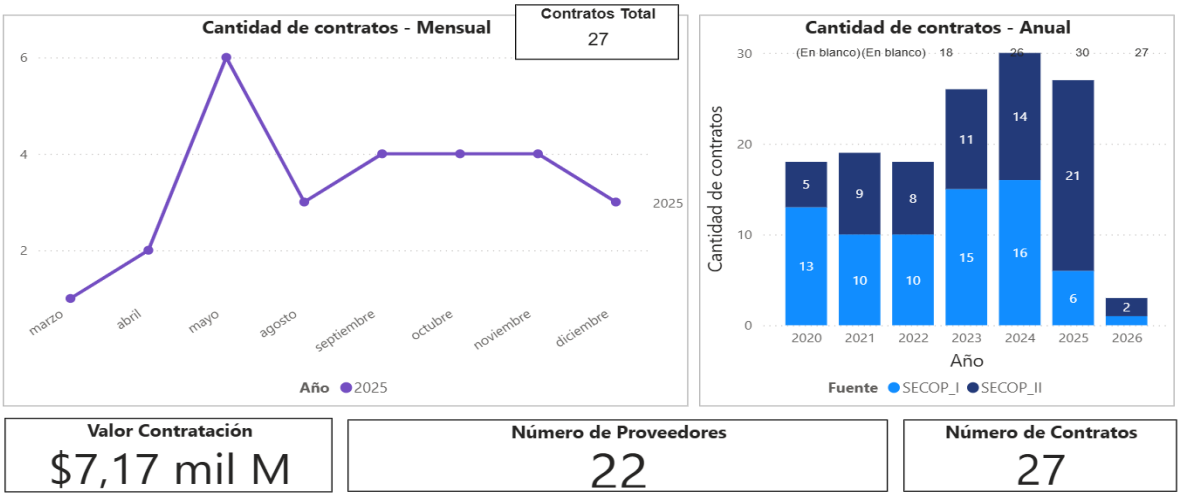
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



3.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2025), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II).

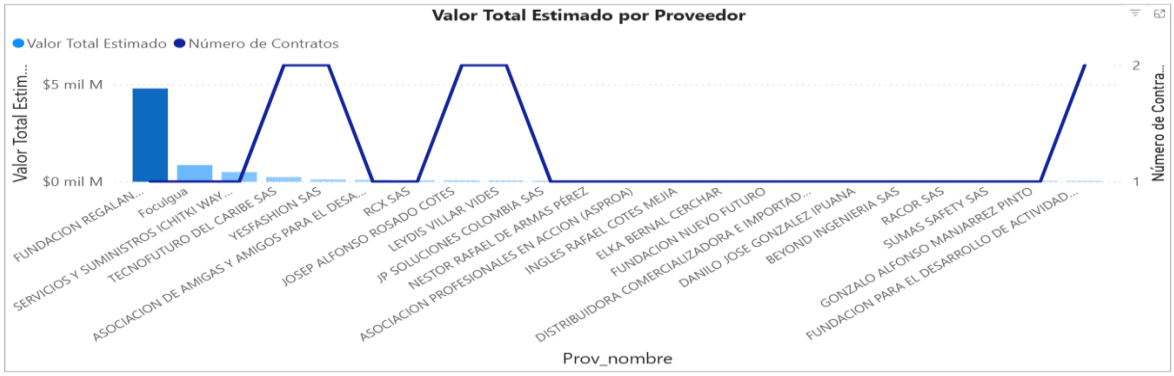
Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribieron un total de 27 contratos, con 22 proveedores.



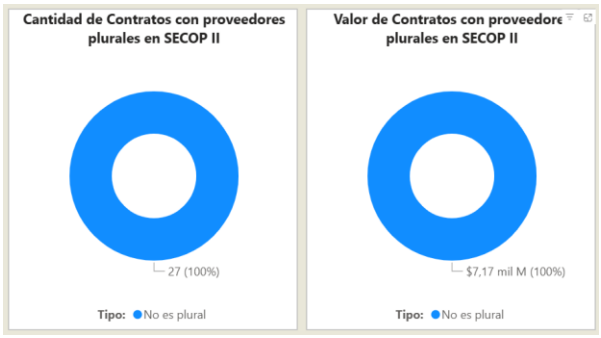
3.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR

Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

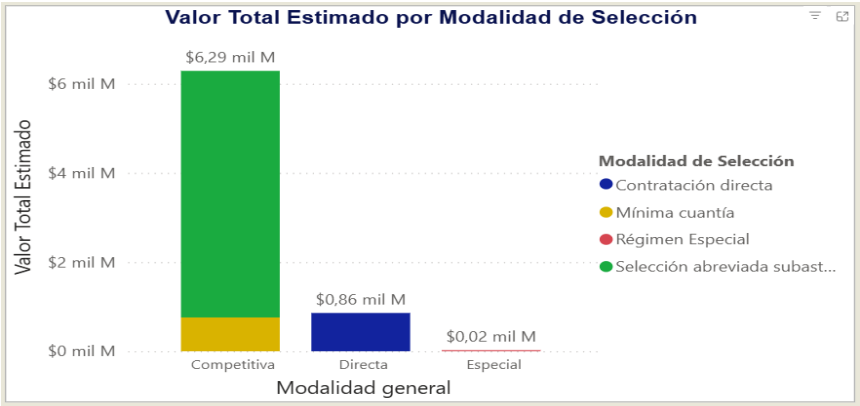
Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.



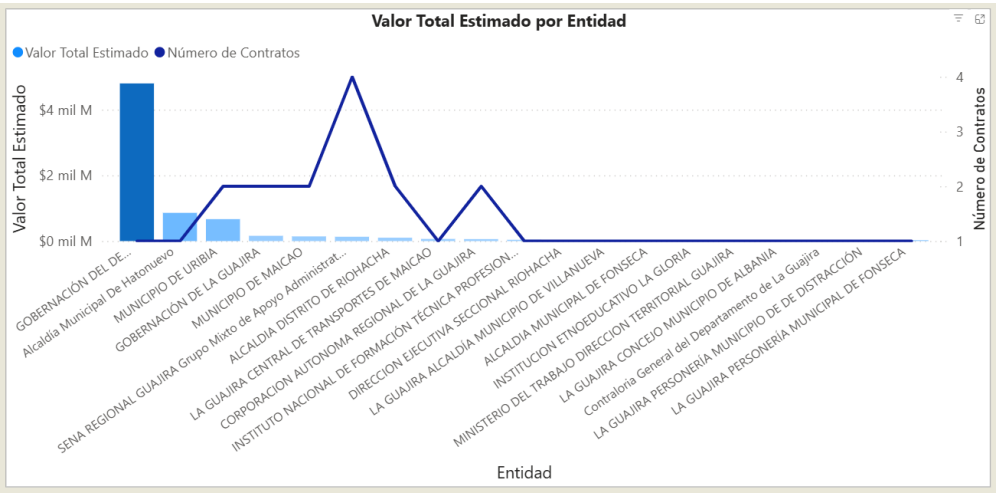
De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usada (selección abreviada por subasta inversa), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se puede ver el valor estimado comprometido por las Entidades que ejecutan contratos en el departamento de La Guajira, observando aproximadamente 19 Entidades, tal como se observa en la siguiente gráfica:



3.5. PROVEEDORES

Actualmente, en el departamento de La Guajira existen aproximadamente 10 Proveedores, que pueden estar aptos para participar en el presente proceso de selección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Leydis Villar Vides.
- Alejandra Pirateque.
- Consorcio Colombia.
- Distribuidora Comercializadora E Importa.
- Fundación Betel.
- Fundación Deporte para Todos.

- Fundación Itaka.
- Gonzalo Alfonso Manjarres Pinto.
- Jose Antonio Castro Sanchez.
- Josep Alfonso Rosado Cotes.

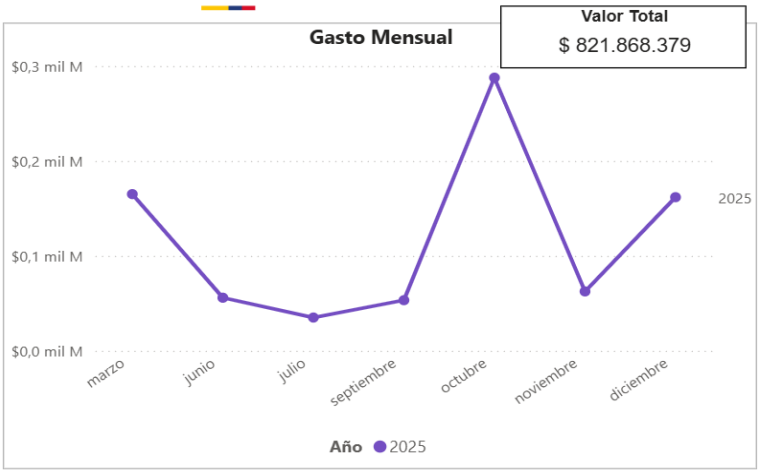
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (Departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, "Herramientas de Análisis de la Demanda".

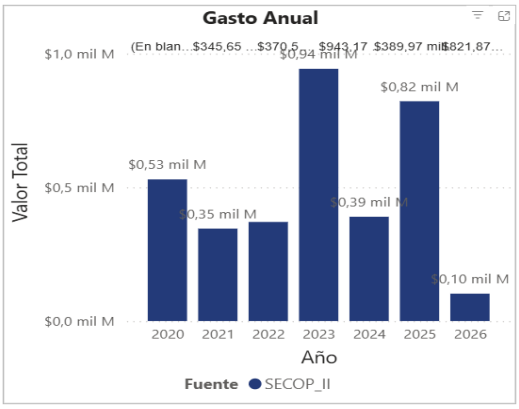
4.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, consumiéndose mensualmente hasta $287.781.821,00 Mda/Cte., y anualmente la suma de $821.868.379,00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



4.2. GASTO ANUAL

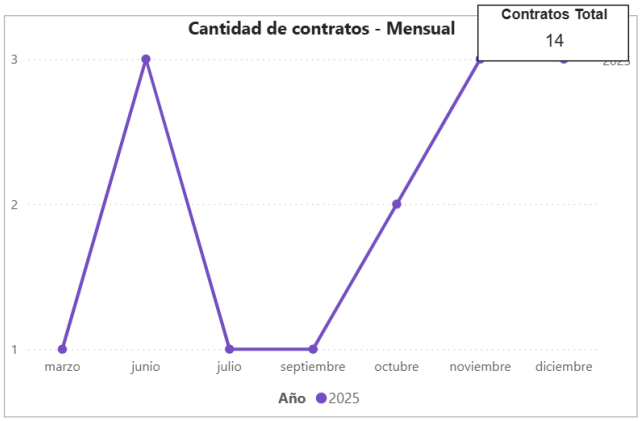
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por año, en la plataforma SECOP II.

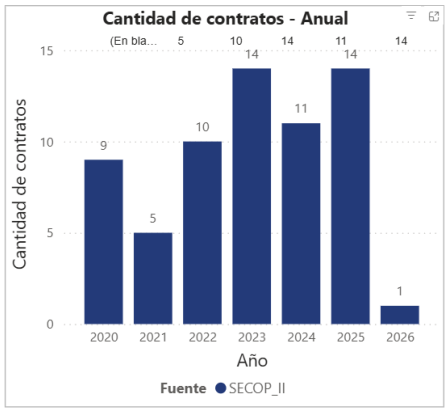


4.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2025), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

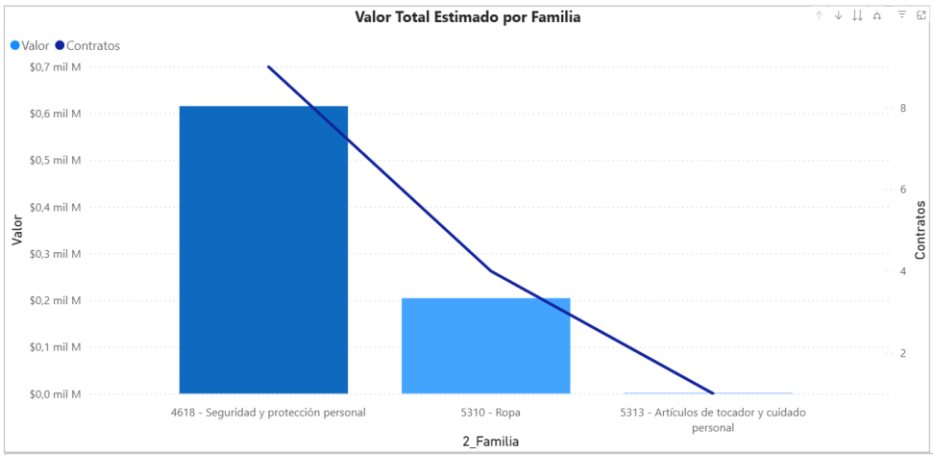
Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribieron un total de 7 contratos, tal como se evidencia a continuación:





4.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad has concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.



El presente documento se suscribe el diecisiete (17) de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Penaloza

MARIETH ORCASITA PEÑALOZA
Directora Regional (e)

Elaboró: Unidad de Contratación.

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Revisó Componente Jurídico: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

Firmado digitalmente por Miguel José Fonseca Gargía

Revisó Componente Jurídico: Miguel Fonseca García.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Angélica Patricia San Juanelo Morán

Revisó Componente Técnico: Angélica San Juanelo Morán.
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441010.

Firmado digitalmente por Imelda Maria Campo Amaya

Revisó Componente Técnico: Imelda Campo Amaya
Cargo: Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.441020.

Firmado digitalmente por Leidys Maileth López Mejía

Revisó Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Leidys López Mejía.
Cargo: Profesional HySI Regional 441020.

Firmado digitalmente por Carlos Mario José Baca Mejía

Revisó Componente Ambiental y Energético: Carlos Baca Mejía.
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético 441040.